

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

NATÍVITAS

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	12
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	32
7. Estado de la Deuda Pública.....	36
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	37
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	40
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	42
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	57
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	60
13. Procedimientos Jurídicos.....	61
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	62
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	64

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen las leyes federales, estatales, municipales o bien, cuando el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios,

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización ya que, de su análisis, se identificaron riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que resultaron aplicables.

En cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados incluye los apartados relativos a la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar, los Resultados de la Evaluación sobre el Desempeño entre otros.

Finalmente, se relacionarán los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que emprenderá esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar que, los entes fiscalizables durante la etapa de solventación tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaron pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, conforme los términos y plazos previsto en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35 último párrafo, 46, 47 y 74 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Nativitas, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre** en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El Municipio de **Natívit**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos de los artículos 8 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales.

Conforme a lo anterior, las fechas de presentación de las cuentas públicas se detallan en el siguiente cuadro:

Municipio de Natívit
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	28 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	21 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	23 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	27 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El Municipio **Natívit**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Municipio de **Nativitas**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y de desempeño**, practicadas conforme a las órdenes de auditoría y oficios, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1488/2025	21 de Mayo de 2025	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)
		Remanentes de ejercicios anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2024 (IF Y PIE)
OFS/2436/2025	22 de Septiembre de 2025	Seguridad Pública
		Servicio de Alumbrado Público
		Recolección, Manejo y Traslado de Residuos Sólidos
		Servicio de Agua Potable
		Impuesto Predial
		Regidores que integran el Ayuntamiento
		Síndico del Ayuntamiento
		Presidente de Comunidad
		Órgano Interno de Control

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	61,004,200.00	69,305,905.73	65,926,495.14	56,039,769.87	85.0
SUBTOTAL	61,004,200.00	69,305,905.73	65,926,495.14	56,039,769.87	85.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2024 (IF Y PIE).	0.00	0.00	871,875.77	541,865.63	62.1
SUBTOTAL	61,004,200.00	69,305,905.73	66,798,370.91	56,581,635.50	84.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	26,669,621.00	26,761,039.63	26,761,039.63	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).	27,269,358.00	27,269,798.95	27,269,798.95	0.00	0.0
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).	0.00	33,274.24	0.00	0.00	0.0
TOTAL	114,943,179.00	123,370,018.55	120,829,209.49	-	-

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.
- 16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- 17.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.
- 18.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
- 19.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
- 20.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- 21.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del Municipio de **Nativitas**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Municipio de Nativitas
Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	4,593,619.46	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,605,937.94	
Derechos a recibir bienes o servicios	3,889,612.53	
Almacenes	1,264,035.65	
Suma Circulante	13,353,205.58	
No Circulante		
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	13,636,041.10	
Bienes muebles	51,509,995.32	
Activos intangibles	11,449.20	
Suma No Circulante	65,157,485.62	
Total Activo		78,510,691.20
Pasivo		

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	3,020,549.09	
Documentos por pagar a corto plazo	727,022.51	
Total Pasivo Circulante	3,747,571.60	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,901,940.69	
Aportaciones	8,871,940.69	
Donaciones de capital	30,000.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	65,861,178.91	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	14,027,109.23	
Resultados de ejercicios anteriores	51,834,069.68	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	74,763,119.60	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		78,510,691.20

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Municipio de Nativitas
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos del Periodo (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
1	Impuestos	1,534,075.58	-	1,595,997.50	61,921.92	104.0
3	Contribuciones de Mejoras	0.00	-	279,994.35	279,994.35	0.0
4	Derechos	5,808,562.62	-	8,277,474.76	2,468,912.14	142.5
5	Productos	17,361.80	-	101,099.67	83,737.87	582.3
8	Participaciones Aportaciones; Convenios Incentivos Deriv. de la Colab. Fiscal y Fondos Dist. de Aport	107,583,179.00	-	111,634,852.27	4,051,673.27	103.8
9	Transferencias Asignaciones; Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0.00	-	1,480,600.00	1,480,600.00	0.0
Suman los Ingresos		114,943,179.00	-	123,370,018.55	8,426,839.55	107.3

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado del Periodo (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	38,935,264.00	33,139,607.69	33,139,607.69	0.00	100.0
2000	Materiales y Suministros	8,807,290.64	8,611,056.44	7,347,020.79	1,264,035.65	85.3
3000	Servicios Generales	21,527,409.00	22,844,113.79	23,239,788.56	-395,674.77	101.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,670,358.00	14,723,104.60	13,541,685.06	1,181,419.54	92.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,650,000.00	9,656,759.88	10,196,295.88	-539,536.00	105.6
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	34,395,376.15	33,364,811.51	1,030,564.64	97.0
7000	Inversiones Financieras y Otras Prov.	30,352,857.36	0.00	0.00	0.00	0.0
Suman los egresos		114,943,179.00	123,370,018.55	120,829,209.49	2,540,809.06	97.9

Diferencia (+Superávit -Déficit) **2,540,809.06**

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos

El Municipio de **Natívit**, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
2025 Responsabilidad de Funcionarios Públicos	6,463.12	6,463.12	0.00
TOTAL	6,463.12	6,463.12	0.00

Saldos de Pasivos

El Municipio de **Natívit**, presentó movimientos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
2025 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	264,107.03	264,107.03	0.00
2025 Impuesto sobre la Renta	366,691.19	366,691.19	0.00
2025/ 5.51 Al Millar	8,730.23	8,730.23	0.00
2025 10% ISR Honorarios	11,422.18	11,422.18	0.00
2025/ IVA Retenido	5,160.00	5,160.00	0.00
2025/Otros documentos por pagar a corto plazo	13,403.00	13,403.00	0.00
TOTAL	669,513.63	669,513.63	0.00

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)

Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE), de un presupuesto recibido de **\$69,305,905.73**, devengaron, **\$65,926,495.14**, más un remanente de IF Y PIE del ejercicio fiscal 2024 por **\$871,875.77**, dando un total de **\$66,798,370.91**; de los cuales mediante auditoría de cumplimiento financiero y obra pública: se cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$517,587.23**, de los cuales el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación conforme al plazo establecido por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración municipal carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

(A.F. 1º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Nativitas** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Nativitas** abrió cuentas bancarias para cada una de las fuentes de financiamiento en las cuales registró y depositó los ingresos propios y las participaciones estatales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Se detectó que el Presidente Municipal y Tesorera Municipal, ordenaron y autorizaron realizar pagos en fines distintos a los autorizados por concepto de préstamos entre Fuentes de Financiamiento por un importe de \$6,463.12.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 13)

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizan pagos por la adquisición de combustible omitiendo integrar la documentación justificativa suficiente, toda vez que el municipio ya contaba con combustible donado disponible desde octubre de 2025, asimismo no integran control de inventarios del combustible donado (entradas, salidas y existencias) ni acredita el consumo real del combustible almacenado. Monto Observado: \$498,994.19.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de \$498,994.19.

(A.F. 1º PDP - 1)

- Realizan pago a una Asociación Civil (Corazón Urbano A.C.) por concepto de aportación al programa "Rutas Mágicas de Color", sin contar con documentación justificativa suficiente que acredite el cumplimiento del convenio celebrado, como son: la evidencia de la definición y envío oficial de polígonos y/o espacios públicos a intervenir, así como la paleta de colores autorizada. Monto Observado: \$200,000.00.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de \$200,000.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º PDP - 2)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se determinaron 8 partidas sobregiradas por \$942,943.77 mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaba con asignación presupuestal.

(A.F. 1º PRAS - 18)

- Se determinan 3 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$3,483,752.83, lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y aplicación del gasto publico.

(A.F. 1º PRAS - 19)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizan pago por renta de tortón y tractocamión, sin embargo, se considera improcedente e injustificado, toda vez que el Municipio cuenta con un vehículo propio para la realización de las actividades. Monto Observado: \$162,692.29.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de \$162,692.29.

(A.F. 1º PDP - 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizan pago por la adquisición de chalecos para el Día del Abuelo, sin embargo, incluyen logotipo municipal, nombre del municipio y del Presidente Municipal en funciones, contraviniendo a la normativa, toda vez que al incorporar elementos de promoción personalizada, lo que desvirtúa el carácter institucional del gasto y evidencia una inadecuada aplicación de recursos públicos. Monto Observado: \$216,920.00.

(A.F. 1º PDP - 4)

- Se identificó personal que además de percibir remuneraciones en el municipio de Nativitas, reciben percepciones en otro Ente público, por lo tanto se consideran pagos improcedentes. Monto Observado: \$139,850.00.

(A.F. 1º PDP - 5)

- Realizan pagos por concepto de adquisición de Tractor Podador y dos Aires Acondicionados Mini Split, detectándose precios en exceso en comparación con los precios cotizados con otro proveedor. Monto Observado: \$56,627.70.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de \$56,627.70.

(A.F. 1º PDP - 6, 7)

- Realizan pago en parcialidades de un Crédito Fiscal determinado por el Servicio de Administración Tributaria, asimismo del comparativo entre el monto total de la multa impuesta y el monto efectivamente pagado por el Municipio, se determinó una diferencia pagada en exceso. Monto Observado: \$110,981.00.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, emiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de \$110,981.00. (A.F. 1º PDP - 8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Del análisis a la información presentada por el municipio se detectó la existencia de 1 posible caso de parentesco por consanguinidad o afinidad entre el Presidente Municipal y Personal Operativo del Municipio (Tio y sobrino).

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 3)

- Del análisis a la información presentada por el municipio se detectó la existencia de Contratación Indebida, debido a 2 posibles casos de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los Munícipes con el Personal Operativo, además de 1 posible caso de Personal Directivo con Personal Operativo (3 casos de contrataciones indebidas).

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar parcialmente la observación (se solventa 1 caso de Munícipes con Operativos y 1 caso de Directivos con Operativo).

(A.F. 1º PRAS - 4, 5)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al cierre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de pasivo de "Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo" por \$264,107.03, que representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 14)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Al cierre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta 2025 Impuesto sobre la Renta, presenta un saldo de \$366,691.19, los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al término del ejercicio.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 15)

- Al cierre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo subcuenta "2025/ 5.51 Al Millar", presenta un saldo de \$8,730.23, los cuales representan obligaciones financieras contraídas pendientes de pagar.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º R - 2)

- Al cierre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo subcuenta "2025 10% ISR Honorarios", presenta un saldo de \$11,422.18, los cuales representan obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al término del ejercicio.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º R - 3)

- Al cierre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo subcuenta "2025/ IVA Retenido", presenta un saldo de \$5,160.00, los cuales representan obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º R - 4)

- Al cierre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de pasivo "2025/Otros documentos por pagar a corto plazo", presenta un saldo de \$13,403.00, los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas.

Mediante oficio NAT/TESO2026/069 de fecha 28 de mayo del 2026, con fecha de recepción 29 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º R - 5)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizan pagos por \$1,542,800.00 por concepto de adquisición de productos para despensas, de lo anterior, se constató que el municipio realizó la contratación de servicios a través de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas", debiendo realizarla a través del procedimiento de "Licitación Publica", por lo cual incumplió la normativa.

(A.F. 1º PRAS - 16)

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El Municipio omite presentar el inventario físico de bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera del municipio.

(A.F. 1º PRAS - 6)

- De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Nativitas, se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.

(A.F. 1º PRAS - 7)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El Gobierno Municipal no presentó evidencia de haber hecho de conocimiento a sus habitantes sobre los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios al menos a través de la página oficial de internet.

Mediante oficio PMN/106/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 del mismo mes y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la observación.

(A.O. 1º PRAS – 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O. 1° PRAS - 1; 2° PRAS - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27, 29, 31, 33, 34)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El **Municipio de Nativitas** presenta un cumplimiento parcial en materia de perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres, caracterizado por limitaciones en la transversalización presupuestal, toda vez que no se acredita que el Presupuesto Basado en Resultados haya sido integralmente elaborado con perspectiva de género (solo consideró una partida), no remiten evidencia que que haya realizado cursos de capacitación a servidores públicos en materia de igualdad de género, no se acredita la existencia de una Unidad especializada en atención psicojurídica, no acredita que cuenta con una guía de asistencia inmediata para elementos de seguridad pública y protección civil en casos de violencia contra mujeres. Así mismo incumplió con la paridad de género en relación a las plazas ocupadas a nivel dirección y/o jefe de departamento, siendo que de un total de 40 plazas, 19 son ocupadas por mujeres, lo que representa un porcentaje del 47.5%.

(A.F. 1° PRAS - 17)

- El **Municipio de Nativitas**, a través de su órgano de gobierno, autorizó 19 plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública Municipal, de un total de 40 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025.

(A.F. 1° R - 6)

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El gobierno municipal no presentó acta de priorización de las obras, GC2423007-AD, GC2423015, GC2523005, GC2523007, GC2523018, GC2523019 y GC2523025, donde se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

Mediante oficio PMN/106/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 del mismo mes y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar las citadas observaciones.

(A.O. 1° PRAS - 2, 3, 7, 9, 11, 12, 13)

- De la obra revisada GC2523011, consistente en "Rehabilitación y Mantenimiento de UBR de Nativitas, el municipio no presentó acta de priorización de obras, acta de integración de comité y solicitud de la obra.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 2° PRAS - 7)

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De la obra revisada GC2423017-AD, consistente en "Rehabilitación de campo deportivo de la localidad de Santiago Michac", el municipio no presentó cotizaciones y oficio adjudicación.

Mediante oficio PMN/106/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 de febrero del mismo año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación. (A.O. 1° PRAS – 5) y parcialmente (A.O. 1° PRAS – 6).

(A.O. 1° PRAS - 5, 6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De las obras revisadas GC2523011 consistente en "Rehabilitación y Mantenimiento de UBR de Nativitas", GC2523034 consistente en "Rehabilitación de muro perimetral en av. San Miguel de la localidad de San Miguel del Milagro" y GC2523047 consistente en "Rehabilitación de cancha de basquetbol y mirador de algibe en San Miguel del Milagro", el municipio no presentó registro al padrón de contratistas, expediente técnico, constancia de situación fiscal y proyecto ejecutivo.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar las observaciones. (A.O. 2º PRAS – 8, 16)

(A.O. 2º PRAS - 8, 16, 23)

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra revisada GC2523011 consistente en "Rehabilitación y Mantenimiento de UBR de Nativitas, el municipio no presentó oficio de asignación de obra, fianza de cumplimiento, calendario de ejecución y oficio de asignación del servidor público.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 2º PRAS - 9)

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra revisada GC2423015 consistente en "Rehabilitación de pavimento con adoquín y obras complementarias en Av. Domingo Arenas de la comunidad de Santo tomas la Concordia", el municipio no presentó calendario de obra.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio PMN/106/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 del mismo mes y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 1º PRAS - 4)

- De la obra revisada GC2523011 consistente en "Rehabilitación y Mantenimiento de UBR de Nativitas, el municipio no presentó bitácora de obra.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 2º PRAS - 10)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El municipio no presentó la documentación técnica justificativa, que acredite la procedencia del pago de la obra GC2523011 consistente en "Rehabilitación y Mantenimiento de UBR de Nativitas", por un importe de \$245,649.69.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 2º PDP - 4)

- De la obra revisada GC2523011 consistente en "Rehabilitación y Mantenimiento de UBR de Nativitas, el municipio no presentó orden de pago de estimación, facturas, transferencias, estimaciones y tarjetas de precios unitarios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 2º PRAS - 11)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se determinó procesos constructivos deficientes en la obra revisada GC2423015, consistente en "Rehabilitación de pavimento con adoquín y obras complementarias en Av. Domingo Arenas de la comunidad de Santo tomas la Concordia", por un importe de \$8,835.95; del concepto de Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico.

(A.O. 1º PDP - 1)

- De la obra revisada GC2523021 consistente en "Construcción de muro de mamposteo en carretera Xoxtla a Valquirico", se detecto concepto pagado no ejecutado, por un importe de \$77,089.66; del concepto de Construcción de obra de desvió de aguas.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 2º PDP - 1)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras revisada GC2523011 consistente en "Rehabilitación y Mantenimiento de UBR de Nativitas, GC2523034 consistente en "Rehabilitación de muro perimetral en av. San Miguel de la localidad de San Miguel del Milagro y GC2523047 consistente "Rehabilitación de cancha de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

basquetbol y mirador de algibe en San Miguel del Milagro”, el municipio no presentó aviso de terminación de obra, fianza de vicios ocultos, actas de entrega – recepción y finiquito.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar las observaciones (A.O. 2º PRAS – 17, 24); así mismo solventa parcialmente la observación (A.O. 2º PRAS – 12)

(A.O. 2º PRAS - 12, 17, 24)

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- De las obras revisadas GC2523005, GC2523030, GC2523035, GC2523039, GC2523020, GC2523053 y GC2523045, el municipio no presentó la documentación técnica justificativa, que acredite la procedencia del pago, por un importe de \$715,835.07.

Mediante oficio PMN/106/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 del mismo mes y año y oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar las observaciones (A.O. 1º PDP - 2, 3; 2º - 5, 6, 7, 10;), así como parcialmente (A.O. 2º PDP - 3; 8), por un importe de \$630,733.79.

(A.O. 1º PDP - 2, 3; 2º PDP - 3, 5, 6, 7, 8, 10)

- De la obra revisada GC2523028 consistente en “Equipamiento de Pozo de Riego”, se determinó concepto pagado no ejecutado, por un importe de \$82,264.35; del concepto de Suministro e Instalación de Arrancador.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar la citada observación.

(A.O. 2º PDP - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De la obra revisada GC2523029 consistente en "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Valentín Cabrera", se determinó procesos constructivos deficientes, por un importe de \$66,880.00; del concepto de construcción de pavimento de concreto hidráulico.

(A.O. 2º PDP - 9)

- De las obras revisadas GC2523030, GC2523035, GC2523039, GC2523020, GC2523029, GC2523037, GC2523038 y GC2523053, el municipio no presentó orden de pago de estimaciones, facturas y transferencias.

Mediante oficio PMN/211/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 y recibido el mismo día y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar las citadas observaciones.

(A.O. 2º PRAS - 14, 19, 21, 26, 28, 30, 32, 35)

- De las obras revisadas GC2523005 consistente en "Mejoramiento de bardas con murales en varias calles en la localidad de San José Atoyatenco", GC2523007 consistente en "Rehabilitación de caminos en las localidades del municipio de Nativitas" y GC2523025 consistente en "Construcción de pavimento de concreto en zona de acotamiento", el municipio no presentó acta de entrega – recepción firmada por el comité de obra.

Mediante oficio PMN/106/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 del mismo mes y año, remiten propuesta de solventación, donde se determina procedente solventar las citadas observaciones.

(A.O. 1º PRAS - 8, 10, 14)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado (Pesos)	Probable
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	698,994.19	698,994.19	0.00
Pago de gastos improcedentes	519,462.29	162,692.29	356,770.00
Pago de gastos en exceso	167,608.70	167,608.70	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	159,354.01	159,354.01	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	75,715.95	0.00	75,715.95
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	715,835.07	630,733.79	85,101.28
Total	2,336,970.21	1,819,382.98	517,587.23

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Nativitas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre 2025**, por la cantidad de **\$517,587.23**. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Municipio de Nativitas y por consecuencia generará una presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, conforme a lo siguiente:

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	1	0	1
Casos de Nepotismo	1	1	0
Total	2	1	1

Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (1 caso).

- Realizaron pagos por \$1,542,800.00 por concepto de adquisición de productos para despensas, de lo anterior, se constató que el municipio realizó la contratación de servicios a través de "Invitación a cuando menos tres", debiendo realizarla a través del procedimiento de "Licitación Publica".

Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del periodo (8 partidas)

- Se observan 8 partidas sobregiradas por \$942,943.77 mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaba con asignación presupuestal.

Subejercicios de recursos en partidas presupuestales al cierre del periodo (3 partidas).

- Se observan 3 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$3,483,752.83, lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y aplicación del gasto publico.

Contratación Indevida (1 caso).

- Se identificó 1 caso de Contratación Indevida de Servidores Públicos por parentesco por consanguinidad o afinidad entre un Regidor y Auxiliar de Servicios Municipales (Primos).

Omisión en la entrega del inventario de bienes muebles e inmuebles.

- El Municipio de Nativitas, omitió presentar el inventario físico de bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera del municipio.

Omisión de la determinación de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.

- De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Nativitas, se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Incumplimiento en materia de perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

El Municipio de Nativitas presenta un cumplimiento parcial en materia de perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres, toda vez que no se acredita lo siguiente:

- No existe una transversalización real de la perspectiva de género en todo el presupuesto, sino una focalización en acciones asistenciales, lo que limita el cumplimiento integral de la política pública en la materia.
- El ente fiscalizable manifiesta no haber realizado cursos de capacitación en materia de igualdad de género ni en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- No se adjunta evidencia documental que acredite su ejecución, alcance o impacto de las campañas de sensibilización y difusión de servicios en materia de atención a la violencia contra las mujeres.
- El ente fiscalizable manifiesta contar con una unidad en contra de la violencia contra las mujeres, no obstante, no se presenta documentación que acredite formalmente su creación, estructura, funcionamiento ni el cumplimiento del enfoque psicojurídico requerido por la normativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El ente fiscalizable, a través de su órgano de gobierno, autorizó 19 plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública Municipal, de un total de 40 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, lo que representa un porcentaje del 47.5%.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Nativitas**, en el transcurso del ejercicio 2025, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Nativitas

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	4,371,076.00	1,450,000.00	0.00	5,821,076.00
Bienes Muebles				
Muebles de Oficina y Estantería	479,101.46	0.00	0.00	479,101.46
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	169,108.05	0.00	0.00	169,108.05
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,044,509.24	471,394.64	0.00	2,515,903.88
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	384,384.52	170,138.60	0.00	554,523.12
Equipos y Aparatos Audiovisuales	82,245.16	0.00	0.00	82,245.16
Aparatos Deportivos	0.00	9,860.00	0.00	9,860.00
Cámaras Fotográficas y de Video	70,334.46	43,484.92	0.00	113,819.38
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	56,426.15	0.00	0.00	56,426.15
Equipo Médico y de Laboratorio	95,236.99	14,297.00	0.00	109,533.99
Instrumental Médico y de Laboratorio	1,912.00	0.00	0.00	1,912.00
Vehículos y Equipo Terrestre	23,705,364.25	6,808,170.00	0.00	30,513,534.25

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Carrocerías y Remolques	120,292.00	1,080,320.00	0.00	1,200,612.00
Equipo de Defensa y Seguridad	11,664,719.35	0.00	0.00	11,664,719.35
Maquinaria y Equipo Agropecuario	22,182.50	0.00	0.00	22,182.50
Maquinaria y Equipo Industrial	6,612.00	0.00	0.00	6,612.00
Maquinaria y Equipo de Construcción	1,731,212.25	0.00	0.00	1,731,212.25
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,228,780.84	156,907.40	0.00	1,385,688.24
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	110,408.11	0.00	0.00	110,408.11
Herramientas y Máquinas-Herramienta	435,002.87	164,259.40	0.00	599,262.27
Otros Equipos	132,367.64	33,027.52	0.00	165,395.16
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	17,936.00	0.00	0.00	17,936.00
Intangibles				
Software	11,449.20	0.00	0.00	11,449.20
Total	46,940,661.04	10,401,859.48	0.00	57,342,520.52

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio incrementó **\$10,401,859.48**; por la adquisición de Terrenos por **\$1,450,000.00**, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por **\$471,394.64**, Otros Mobiliarios y Equipos de Administración por **\$170,138.60**, Aparatos Deportivos por **\$9,860.00**, Cámaras Fotográficas y de Video por **\$43,484.92**, Equipo Médico y de Laboratorio por **\$14,297.00**, Vehículos y Equipo Terrestre por **\$6,808,170.00**, Carrocerías y Remolques por **\$1,080,320.00**, Equipo de Comunicación y Telecomunicación por **\$156,907.40**, Herramientas y Máquinas-Herramienta por **\$164,259.40** y Otros Equipos por **\$33,027.52**.

Es importante señalar que, respecto de las partidas **Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, Equipo de Comunicación y Telecomunicación y Herramientas y Máquinas-Herramienta**, se realizaron registros correspondientes a bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024 por importes de **\$148,143.60**, **\$38,164.00** y **\$19,256.00**, respectivamente; toda vez que dichos bienes no fueron reconocidos contablemente como parte del activo durante el ejercicio fiscal 2024.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$57,342,520.52** no corresponde a la suma del activo no circulante por **\$65,157,485.62**, que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de construcciones en proceso por un monto de **\$7,814,965.10** integrado por división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso por \$6,330,108.85 y construcción de vías de comunicación en proceso por \$1,484,856.25.

Conciliación de inventario de bienes

Por otra parte, conforme a los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes y deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, mismo que deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Al respecto, se presenta lo siguiente:

Descripción	Valor Contable	Valor Inventario Físico	Diferencia
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	57,342,520.52	0.00	57,342,520.52
TOTAL	57,342,520.52	0.00	57,342,520.52

Descripción	Número Bienes Inventario Contable	Número Bienes Inventario Físico	Diferencia
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	800	0	800
TOTAL	800	0	800

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Nativitas**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento del Postulado de **"Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente y Consistencia"**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del Municipio de **Natívit**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	97.9%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	8.3%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	90.5%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	389.8
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	16.1%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	27.4%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	27.6%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	1,268.2
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	25
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	62.2%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo referido, el **Municipio de Nativitas** ejerció el 97.9% del total de los ingresos recibidos durante el periodo. El **Municipio de Nativitas** tuvo una autonomía financiera del 8.3% ya que el 90.5% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$389.8 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Nativitas** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 16.1%.

En el transcurso del periodo el **Municipio de Nativitas** erogó el 27.4% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 27.6% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Nativitas** invirtió \$1,268.2 pesos.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Nativitas** cumplió con el 100.0% en la entrega de cuatro cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Nativitas** solventó únicamente 74 de las 119 observaciones emitidas en el transcurso del periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, veinticinco obras fueron priorizadas por **el Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las veinticinco obras incluidas en la muestra, el 100% se encontraron terminadas.

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los servicios de **seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico, presidentes de comunidad y órgano interno de control**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron nueve indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	26.31 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 26,309 habitantes entre 1000 igual a 26.31; y 35.5 policías en promedio mensual entre 26.31.
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,192.42 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 26,309 habitantes, entre las 12 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	11.4% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 16 policías que causaron baja en 2025, entre el resultado de la suma de los 30 policías en activo durante ese año y los 40 que terminaron en funciones al final del ejercicio entre dos y multiplicado por 100.
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	22.2% disminuyó el índice delictivo, lo que resultó de la diferencia entre 28 delitos registrados en 2025, respecto de los 36 delitos consignados en 2024.
Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza	Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	92.5% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza, esto se obtuvo de los 6 policías propuestos para su evaluación, de los cuales 3 aprobaron la evaluación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de elementos certificados	Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	37.5% (15) de policías con el Certificado Único Policial de los 40 que estuvieron en activo durante 2025.
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	27.5% (11) de los 40 policías que estuvieron en activo, contaron con permiso para portar armas de fuego.
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	25.0% de sesiones realizadas por el Consejo Municipal de Seguridad Pública, lo cual se debió a que acreditó la realización de 1 de las 4 sesiones ordinarias programadas.
Porcentaje de elaboración de documentos de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de elaboración de programas para el mejoramiento de la seguridad pública.	0.0% de cumplimiento en la elaboración e implementación de programas de seguridad pública.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Nativitas contó con un promedio mensual de 35.5 policías en activo, lo que representó una cobertura de 1.3 elementos por cada mil habitantes, inferior a la recomendada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, acreditó el registro de personal y la capacitación en protocolos de actuación policial; sin embargo, presentó limitaciones en las evaluaciones de desempeño, exámenes de detección de alcoholismo y consumo de sustancias psicotrópicas, así como en la capacitación para la elaboración del Informe Policial Homologado; además, dispuso de 12 patrullas para la prestación del servicio, equivalentes a una cobertura de 2,192.42 habitantes por unidad vehicular; no obstante, no acreditó la implementación de un programa de mantenimiento; durante 2025 causaron baja 16 elementos policiales, lo que representó un índice de rotación de 11.4%; asimismo, se identificaron inconsistencias en la información sobre incidencia delictiva reportada al SESNSP; en materia de control y confianza, 37 de los 40 policías en activo contaron con evaluación aprobatoria; sin embargo, se detectaron diferencias entre la información municipal y la reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública respecto del Certificado Único Policial; por otra parte, el ayuntamiento acreditó contar con 21 armas en comodato y 11 licencias vigentes para portación, equivalentes al 27.5% de los elementos en activo; finalmente, acreditó la integración del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, aunque únicamente realizó una de las cuatro sesiones previstas, y no demostró la elaboración ni implementación de programas de seguridad pública municipal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó copia certificada de las evaluaciones de desempeño, de las pruebas de detección de alcoholismo y consumo de sustancias psicotrópicas, de las bitácoras de combustible de enero a agosto de 2025 y del programa de mantenimiento de las unidades de seguridad pública; asimismo, acreditó acciones de reclutamiento de personal policial, la gestión de capacitaciones en protocolos de actuación e Informe Policial Homologado, así como el registro y regularización de elementos ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública; además, justificó que las diferencias en la incidencia delictiva obedecen a la intervención de otras corporaciones de seguridad y acreditó acciones para homologar los registros con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De igual forma, presentó evidencia de las evaluaciones de control y confianza, de las gestiones para la obtención del Certificado Único Policial y de la incorporación del personal a la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Arma de Fuego; finalmente, reconoció el incumplimiento en la celebración de las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública y en la formalización de programas de seguridad pública; no obstante, acreditó la realización de acciones preventivas y correctivas para atender dichas obligaciones durante el ejercicio 2026.

Servicio de Alumbrado Público

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público.	35.07 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$922,646.00 entre la población total de 26,309 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando.	8.8 habitantes por lámpara de alumbrado público, lo que se obtuvo de las 2,998 lámparas entre la población total de 26,309 habitantes.
Porcentaje de funcionalidad de lámparas del alumbrado público	Verifica el número de lámparas funcionando y no funcionando en 2025	100.0% de funcionalidad en el alumbrado público, debido a que, de un total de 2,998 lámparas de alumbrado público, 2,998 funcionaron en 2025.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2025 con respecto al ejercicio 2024.	79.1% disminuyó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$922,646.00 para el alumbrado público en 2025 y \$4,421,504.00 el costo erogado en 2024.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público.	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público.	100.0% de atención a solicitudes ciudadanas.

Según la información y documentación presentada por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2025, erogó \$922,646.00 por concepto de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público, lo que representó un gasto de \$35.07 por habitante, considerando una población de 26,309 habitantes; asimismo, presentó copia de los recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de las facturas de pago; sin embargo, omitió proporcionar el monto total erogado, así como la información y documentación correspondiente al mes de diciembre; además, reportó una cobertura de 8.8 habitantes por lámpara de alumbrado público, con base en 2,998 luminarias en funcionamiento; no obstante, no acreditó el diagnóstico de necesidades ni el programa de mantenimiento del sistema de alumbrado público; por otra parte, se verificó que el municipio contó con 2,998 lámparas de alumbrado público en funcionamiento, lo que representó un nivel de funcionalidad del 100.0%; asimismo, el gasto efectuado en 2025 representó una disminución de 79.1% respecto de los \$4,421,504.00 erogados en 2024; sin embargo, no acreditó el gasto correspondiente al mes de diciembre ni justificó la omisión de dicha información; finalmente, se corroboró que atendió el 100.0% de las solicitudes ciudadanas relacionadas con fallas en el sistema de alumbrado público, mediante acciones de rehabilitación, mantenimiento y/o sustitución de luminarias.

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó el oficio número DSMNAT260/0032/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, mediante el cual la Directora de Servicios Municipales integró copia certificada de las pólizas de pago y de los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) correspondientes al mes de diciembre de 2025; asimismo, presentó el oficio número DSMNAT260/0031/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, mediante el cual la Directora de Servicios Municipales integró copia certificada del formato de recepción de solicitudes y que se encuentran trabajando en la elaboración de un programa de mantenimiento en el que se especifiquen las solicitudes atendidas; además, señaló que dicho programa tendrá como finalidad que, para el ejercicio 2026, se cuente con los registros necesarios que permitan identificar de manera clara las actividades realizadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Servicio de Recolección, Manejo y Traslado de Residuos Sólidos

Se diseñaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	100.0% de equipamiento a los empleados de la recolección de residuos sólidos.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	127,966.9% de variación en el número de toneladas de residuos sólidos, debido a que en 2025, el ayuntamiento recolectó 6,890 y en 2024, 5.38.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	30.73 kilogramos de residuos sólidos generados en promedio por habitante al mes, lo que resultó de los 6,890,000.00 kilogramos de residuos entre la población total de 18,686 habitantes.
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	28.31% de eficiencia en el traslado, esto se determinó con las 132.50 toneladas de residuos por semana, las 39 toneladas de capacidad de carga y los 12 viajes por semana que se realizaron.
Programas y/o campañas implementadas en 2025	Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	3 programas y 3 campañas, con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos.

El Ayuntamiento de Nativitas informó que durante el ejercicio fiscal 2025 recolectó 6,890 toneladas de residuos sólidos, lo que representó una generación promedio de 30.73 kilogramos por habitante al mes; asimismo, reportó una eficiencia de 28.31% en la recolección y traslado de residuos sólidos; de igual forma, acreditó el registro de las toneladas recolectadas, identificándose un incremento de 127,966.9% respecto de las 5.38 toneladas reportadas en 2024, y presentó copia certificada del convenio formalizado con la Secretaría del Medio Ambiente para la disposición final de los residuos sólidos; asimismo, acreditó la entrega de equipo de protección al personal, la capacitación de los trabajadores y el pago de nómina correspondiente a las actividades de recolección y traslado; además, se verificó que la generación promedio de residuos fue de 30.73 kilogramos por habitante al mes, cifra superior en 2.4 kilogramos a los 28.3 kilogramos mensuales señalados como referencia por la SEMARNAT; finalmente, se constató que

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

implementó programas y campañas dirigidos a la población para fomentar la adecuada gestión de los residuos sólidos.

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó escrito de fecha 31 de marzo de 2026, mediante el cual el Presidente Municipal informó que, con relación al incremento identificado en el número de toneladas de residuos sólidos recolectados y trasladados, derivado del cambio de administración y al cierre del ejercicio fiscal 2024, no fue posible corroborar la veracidad de la información correspondiente a dicho periodo; asimismo, señaló que actualmente se encuentran implementando mecanismos para llevar un control adecuado y verídico del registro de esta actividad; además, mediante diversos escritos manifestó que, como ya lo había señalado previamente, derivado del cambio de administración no fue posible contar con la totalidad de la información del ejercicio 2024; también informó que se han emprendido acciones para mejorar y asegurar el registro adecuado de las actividades realizadas durante la presente administración.

Servicio de Agua Potable

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	0.7% de cobertura por el servicio del agua potable, esto se determinó con las 43 tomas de agua para uso doméstico registradas, entre el total de 5,918 viviendas según datos del INEGI, la diferencia por 100.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2025 con respecto a los registrados en 2024.	0.0% en el número de usuarios, resultado de la diferencia del número de 43 usuarios del servicio de agua potable registrados en 2025, respecto de los 0 reportados en 2024.
Variación de la recaudación 2025 con relación al 2024	Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	0.0% (indeterminable) en el porcentaje de variación entre los registros de recaudación de 2025 con relación al año anterior, esto se obtuvo de los \$0 reportados para 2025 respecto de los \$1,243,119.26 informados para el ejercicio anterior.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2025.	100.0% de los estudios de calidad de agua dentro de los parámetros normales.

El Ayuntamiento presentó el oficio número OIC/123/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual informó que no administra el padrón de usuarios del servicio de agua potable, debido a que las comunidades se rigen por usos y costumbres; únicamente la comunidad de San José Atoyatenco reportó información, registrando 43 tomas de uso doméstico, lo que representó una cobertura del 0.7%; sin embargo, no se acreditó el padrón de la cabecera municipal ni estrategias de cobro del servicio; asimismo, no fue posible determinar la variación de usuarios respecto de 2024, ni el porcentaje de variación en la recaudación, al no presentarse información de dichos periodos; con relación a los ingresos, se reportaron \$1,862,026.00 a la Secretaría de Finanzas y \$1,851,386.00 en balanza de comprobación; finalmente, la COEPRIST determinó que el agua potable es apta para consumo humano.

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó escrito de fecha 14 de abril de 2026, mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control informó que solicitó a las comisiones de agua potable de las comunidades del municipio la información del padrón de usuarios y recaudación, sin obtener respuesta; asimismo, señaló que la cabecera municipal también se rige como comunidad, por lo que no cuenta con padrón administrado por el Ayuntamiento; de igual forma, integró oficios de solicitud de información dirigidos a los presidentes de comunidad, sin respuesta; respecto del ejercicio 2024, indicó que no se cuenta con la documentación, aunque se han iniciado acciones de coordinación para su integración, sin resultados concluidos; finalmente, señaló que existen registros en balanza de comprobación e informes a la Secretaría de Finanzas, sin justificar la falta de integración documental.

(A.D.S.A. R,3)

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Servicio de Impuesto Predial

Se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2025, con respecto al ejercicio 2024.	2.98% de variación en el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, esto debido a que, en 2025, el ayuntamiento llevó el registro de 9,306 cuentas y en 2024, registró 9,037.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas en 2025, respecto de las pagadas en 2024.	86.34% de variación en el número de cuentas cobradas, debido a que para 2025, el ayuntamiento logró cobrar 3,846 cuentas y en 2024, 2,064.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	3.64% de variación en el monto recaudado por el impuesto predial, debido a que, en 2025, el ayuntamiento logró recaudar \$1,595,997.50 y en 2024, \$1,539,949.58.
Reportes Catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	100.0 % de cumplimiento en la entrega de informes al Instituto de Catastro.

Para 2025, el Ayuntamiento registró 9,306 cuentas de predios urbanos y rústicos, lo que representó un incremento de 2.98 % respecto de las 9,037 cuentas registradas en 2024; asimismo, acreditó el 100.0 % de cumplimiento en la entrega de informes al Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala; por otra parte, recaudó \$1,595,997.50 por concepto de impuesto predial, monto superior en 3.64 % a los \$1,539,949.58 obtenidos en 2024; de igual forma, cobró 3,846 cuentas, lo que representó un incremento de 86.34 % respecto de las 2,064 cobradas en el ejercicio anterior; además, acreditó la entrega de los 12 informes mensuales de recaudación a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; asimismo, se verificó que el monto total de ingresos reportado en dichos informes por \$1,595,997.50 coincide con el registrado en la balanza de comprobación proporcionada por el ente fiscalizado.

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó escrito de fecha 13 de abril de 2026, mediante el cual el Presidente Municipal informó que, si bien no se ha implementado un programa o mecanismo específico de información respecto del servicio de impuesto predial, se han entregado cuentas transparentes y exactas; asimismo, señaló que el

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Ayuntamiento se encuentra trabajando con el objetivo de implementar los mecanismos adecuados que permitan coordinarse de manera eficiente y eficaz entre las diferentes áreas del municipio.

Función de Regidores que integran el Ayuntamiento

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia de Regidores a Sesiones de Cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	100.0% de asistencia a sesiones, de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo de conformidad con lo señalado en la ley.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales.	8.3% de participación promedio de los regidores en cada una de las 12 comisiones integradas.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	33.3% cumplieron los regidores en la elaboración y presentación de iniciativas o propuestas.
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los Regidores.	94.4% cumplieron los regidores con la entrega de los informes mensuales de sus actividades.

Para 2025, los regidores acreditaron el calendario de sesiones de Cabildo, las convocatorias, las actas respectivas y la presentación de su programa operativo anual; asimismo, acreditaron la presentación del avance semestral de dicho programa; sin embargo, únicamente celebraron 6 de las 24 sesiones ordinarias previstas en la ley de las cuales acreditaron el 100.0 % de asistencia a las sesiones ordinarias celebradas; en cuanto a las comisiones, integraron las 12 establecidas en la ley y alcanzaron un 33.3 % de cumplimiento en la presentación de propuestas ante Cabildo; sin embargo, únicamente tres de los seis regidores emitieron propuestas y no se justificó la omisión de los demás; finalmente, acreditaron un 94.4 % de cumplimiento en la entrega de los informes mensuales de actividades, toda vez que algunos regidores no entregaron la totalidad de los informes requeridos y no presentaron justificación alguna.

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó escrito de fecha 06 de abril de 2026, mediante el cual el Ayuntamiento y los regidores informaron que, por la atención de asuntos urgentes, la reorganización de áreas operativas y dificultades para integrar el quórum legal, no fue posible celebrar las sesiones ordinarias en los términos establecidos por la ley; no

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

obstante, dichas manifestaciones no justifican el incumplimiento de sus obligaciones legales; asimismo, señalaron que, debido a la carga de trabajo y a la atención de asuntos emergentes, no presentaron las propuestas correspondientes a sus comisiones, comprometiéndose a atender esta situación durante el ejercicio fiscal 2026; además, integraron evidencia de las actividades realizadas por los regidores; finalmente, el cuarto y sexto regidor presentaron los informes mensuales faltantes relativos a sus actividades y comisiones. (A.D.R.A. R,1)

Función de Síndico del Ayuntamiento

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

Indicador	Definición	Resultado
Obligaciones y facultades del síndico	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del Síndico en 2025.	85.7% de cumplimiento, debido a que acreditó 6 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas.
Informe de actividades	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley.	50.0 % de cumplimiento en la entrega del informe de actividades por escrito en sesión de cabildo.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	100.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

La Síndico del Ayuntamiento de Nativitas acreditó su asistencia y participación en las sesiones de cabildo con voz y voto; participó en la procuración y defensa de los intereses municipales, en la vigilancia de los ingresos y su correcta aplicación, así como en el análisis, revisión y validación de la cuenta pública; asimismo, formó parte del Comité de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, lo que representó un 85.7 % de cumplimiento, al acreditar 6 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas, toda vez que no acreditó su participación en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal; también, se constató que presentó su informe de actividades por escrito, lo que representó un 50.0 % de cumplimiento en la entrega del informe, al no acreditarse su formalización mediante acta de cabildo, pese a haber informado su presentación dentro del plazo establecido; finalmente, se comprobó su participación en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, acreditándose un 100.0 % de cumplimiento en la actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó el oficio número PMN/149/2026 y PMN/150/2026, de fecha 01 de abril de 2026, mediante el cual la Síndico informó que ha solicitado en diversas ocasiones su integración a la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal; sin embargo, no ha obtenido respuesta favorable; asimismo, integró copia certificada de los diversos escritos mediante los cuales ha reiterado dicha solicitud al Presidente Municipal; de igual forma, la Síndica informó que integró copia certificada del acta de Cabildo número 4, correspondiente a sesión extraordinaria, en la que se incluyó dentro del orden del día el "Informe anual de la Síndica Municipal".

Función de Presidente de Comunidad

Se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad.

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad de conformidad con la ley.	100.0% de asistencia de los 13 presidentes de comunidad a las 11 sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.
Actividades de los presidentes de comunidad	Mide el porcentaje de cumplimiento de los presidentes de comunidad conforme a las actividades que marca la ley.	100.0% de cumplimiento en las actividades realizadas por los 13 presidentes de comunidad, como lo establece la ley.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron la entrega mensual de la cuenta pública de su Comunidad.	76.9% de cumplimiento en la presentación de la comprobación del ejercicio de los recursos asignados.
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	100.0% de cumplimiento, debido a que los presidentes de comunidad presentaron el informe anual de sus actividades de gestión y administración.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal.	100.0% de cumplimiento en la participación de los presidentes de comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal.

Se verificó que el Ayuntamiento de Nativitas celebró 11 sesiones de Cabildo, de las cuales 6 fueron ordinarias y 5 extraordinarias, registrándose una asistencia del 100.0% por parte de los presidentes de las comunidades de San José Atoyatenco; San Rafael Tenanyecac; San Miguel Xochitecatitla; Santiago Michac; San Miguel Analco; Guadalupe Victoria; San Miguel del Milagro; San Bernabé Capula; Santa María Nativitas;

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Jesús Tepactepec; San Francisco Tenexyecac; San Vicente Xiloxochitla y Santo Tomás La Concordia; asimismo, se constató el cumplimiento de las actividades relacionadas con el padrón de usuarios del servicio de agua potable y el registro de lámparas de alumbrado público en todas las comunidades; no obstante, los presidentes de comunidad de San Miguel del Milagro, Guadalupe Victoria y San Miguel Analco no acreditaron la totalidad de los reportes mensuales de comprobación del ejercicio de los recursos asignados, alcanzando un 76.9% de cumplimiento, sin justificar las omisiones observadas; asimismo, se determinó un cumplimiento del 100.0% en la presentación del informe anual de gestión y administración, debido a que los 13 presidentes de comunidad acreditaron su entrega; por otra parte, se verificó la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, en el que participaron los trece presidentes de comunidad como vocales; lo anterior evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de las obligaciones a cargo de las presidencias de comunidad.

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó oficios suscritos por el Ayuntamiento y los Presidentes de Comunidad, mediante los cuales justificaron inasistencias a sesiones de Cabildo y acreditaron los reportes faltantes de comprobación de gastos de recursos asignados en 2025; asimismo, presentaron informe anual de gestión de todas las comunidades; además, solicitaron la reestructuración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, sin acreditar el acta de Cabildo que formalice su integración inicial; finalmente, presentó evidencia del registro de constancias emitidas y un escrito relativo a la inexistencia de panteón en una comunidad.

(A.D.P.C. R,2)

Función de Órgano Interno de Control

Se construyeron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del órgano interno de control

Indicador	Definición	Resultado
Obligaciones y facultades del Órgano Interno de Control	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del Órgano Interno de Control en 2024.	83.3% de cumplimiento en la elaboración e implementación de 5 de los 6 documentos normativos internos del ayuntamiento que se determinaron para esta revisión.
Política de integridad	Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	De los 5 instrumentos de control interno definidos para esta revisión, el OIC

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
		comprobó la aplicación de 4, lo que representó un cumplimiento de 80.0%.
Responsabilidad Administrativa	Muestra el porcentaje de servidores públicos que incurrieron en faltas administrativas no graves en 2024.	El OIC, evidenció el registro de las faltas graves, no graves y de las acciones resultado de la fiscalización superior.

Se verificó que la persona Titular del Órgano Interno de Control acreditó la implementación y operación del código de ética, el código de conducta, el organigrama, el manual de organización y el reglamento interior, lo que representó un 83.3% de cumplimiento de los elementos normativos evaluados; sin embargo, no acreditó la implementación del manual de procedimientos específico de las áreas administrativas ni su operación integral; asimismo, acreditó la implementación del programa anual de auditorías, la difusión de la normativa interna y la supervisión de su cumplimiento, lo que representó un 80.0% de cumplimiento de los elementos evaluados; no obstante, no se evidenció la identificación ni administración de los riesgos institucionales; finalmente, se verificó el registro de faltas administrativas graves y no graves, así como el seguimiento a las acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior, y la inexistencia de denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El Ayuntamiento de Nativitas, mediante oficio número PMN/157/2026 de fecha 15 de abril de 2026, presentó el oficio número OIC/050/2026, mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control informó que el Manual de Organización y Procedimientos fue publicado en el Periódico Oficial del Estado e integra los procedimientos de las áreas administrativas, anexando copia certificada del mismo; asimismo, presentó el oficio número OIC/053/2026, mediante el cual señaló la implementación del Programa de Análisis de Riesgos Institucionales, que contempla la identificación y evaluación de riesgos, anexando copia certificada del programa; sin embargo, no se acreditó su implementación operativa ni la consolidación de mecanismos de administración de riesgos.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del Municipio de **Natívit**as, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto, 4 párrafos primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto; 127 fracción V y 134 párrafos primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 23, 27, 31, 33, 42 primer párrafo, 43, 46 fracción I, incisos f) y g), 48, 49 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8, 10 fracción II, incisos a) y b); 13, fracciones I, IV, V y VI; y 21, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 1, 4 fracción I, 5 inciso h); 9 fracciones I, 11, 23, 24, 25, 29, 33 y 35 de la Ley General de Comunicación Social.
- Artículos 57 y 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Artículo transitorio, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Normativa Estatal

- Artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 33, fracciones I, IV, XVII, XX, XX Ter y XXXV, 34, fracciones V y XI, 35, 40, 41 fracciones IV, V, VI, XI, XIX y XXI; 42, 45, 46, 47 fracción IX, inciso f), segundo párrafo, 48, 73 fracciones II y V, 74, 74 Bis, 82, 91 segundo párrafo, 92 Bis, 98, 99, 101, 106, 120 fracción V y 146 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, y 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 55, fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 14, fracciones V, VII y X, 42, y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 15 fracción I, 24, 33, fracciones I y II, y 67 fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
- Artículo 10, fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.
- Artículos 10, 20 fracción I, 23, 26, 38 fracción IV, 50, 57, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 8, 38, fracciones V y VII, 40 y 41 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 1, párrafo primero, fracciones I, III, VIII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLV, 232, 245 primer párrafo, 246 Bis fracción II, 247 Bis, fracciones I y III, 250, 262, 271, fracciones I, II y V, 273, párrafos primero y cuarto, 273 Bis, 273 Ter, 288, párrafos primero y segundo y fracción VI, 294 fracciones II, III, IV y V, 295, 302 primer párrafo, 309, 490 y 500 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Los resultados del proceso de revisión de la cuenta pública del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 al Municipio de **Nativitas** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación dentro de igualdad de términos legales, y posterior a ello, los resultados de solventación fueron notificados dentro de los treinta días posteriores.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	2	8	19	0	35	2	1	2	13	0	18
Obra Pública	0	0	13	49	0	62	0	0	4	20	0	24
Desempeño	22	0	0	0	0	22	3	0	0	0	0	3
TOTAL=	28	2	21	68	0	119	5	1	6	33	0	45

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El Municipio de Nativitas, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Nativitas, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del Municipio de **Natívitás**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al Municipio de **Natívitás** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el Municipio de **Natívitás**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.77** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso identificado**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **82.14** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **51.47** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de **Natívit**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido, **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**